**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.**

**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**

**Administración 2021-2024.**

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 11:00 once horas del día 04 de marzo de 2022 dos mil veintidós, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 13 (trece), con carácter de Solemne, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, Preside la Sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN,** Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO.**

**ACTA**

**NÚMERO**

**13**

**Sesión**

**Solemne**

**04/03/2022.**

ORDINARIA

05/10/2018.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal

**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.**

Síndico Municipal

**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.**

**C. MARIO VELARDE DELGADILLO.**

**C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.**

**C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.**

**C. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTINEZ.**

**MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.**

**C. ROCÍO PARTIDA BEDOY.**

**LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.**

**C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.**

**C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ**

**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**

**INVITADOS DE HONOR**

**DR RAMIRO LOPEZ ELIZALDE** director normativo de salud del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado por sus siglas ISSTE.

**DR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA;** encargado de la subdelegación media del ISSTE en Jalisco.

**DR. FERNANDO DIAZ CENDEJAS** subdelegado de administración y apoderado legal.

Bienvenidos, Zapotlanejo es su casa.

**El Presidente Municipal.-**

Secretario ¿fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión?

**El Secretario.-**

Si, fueron notificados en tiempo y forma todos y cada uno de ellos.

**El Presidente Municipal.-**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

**El Secretario.-**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras de DHC. Gonzalo Álvarez Barragán presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco.
4. Solicitud por parte del presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán para que se apruebe y se autorice la suscripción de los diversos convenios con el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los trabajadores del Estado por sus siglas ISSSTE. Consecuentemente la firma de dichos convenios.

--- Convenio marco de coordinación y cooperación interinstitucional que celebran por una parte el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los trabajadores del Estado por sus siglas ISSSTE, representado en este acto por el Director normativo de salud Dr. Ramiro López Elizalde y por el encargado de la subdelegación médica en el Estado de Jalisco Dr. Alan Ulises Solano Magaña; por la otra parte el municipio de Zapotlanejo, Jalisco representado por el presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán, síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández y Secretario General Ramón Barba Murillo.

--- Convenio de colaboración que celebran por una parte la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado ISSSTE representado por el subdelegado de administración y apoderado legal Dr. Fernando Díaz Cendejas así como por el subdelegado medico Dr. Alan Ulises Solano Magaña y por otra parte el H Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco representado en este acto por el Presidente Municipal Gonzalo Álvarez Barragán, Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández y Secretario General Ramón Barba Murillo.

1. Palabras del Dr. Ramiro López Elizalde director Normativo de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado.
2. Clausura de la Sesión.

**El Presidente Municipal.-**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado en unanimidad por los presentes señor presidente.

**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

**El Secretario.-**

**EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. Por lo que en obvio de repeticiones se dispensa su desahogo.

**El Presidente Municipal. -**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**- Palabras de DHC. Gonzalo Álvarez Barragán PRESIDENTE municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

A quien en este momento le concedo el uso de la voz.

**El Presidente Municipal. -**

Buenos días a todos, Buen día Dr. Fernando Díaz, Dr. Ramiro López, Dr. Alan Solano, es un gusto verlos y a todos los distinguidos que están con nosotros.

Perseverar la salud de las y los Zapotlanejenses es primordial y entiendo que es importante no solo para atender enfermedades persistentes, sino también monitorear y prevenir, ante esto me vi en la necesidad de gestionar para nuestro municipio, para todos los derecho habientes a esta institución a la segunda semana de tomar nosotros la responsabilidad de este municipio en cuanto al ayuntamiento, me di a la tarea de buscar y tocar puertas, en las cuales siempre fui muy bien recibido, que finalmente iba con energías y buena intención de poder traer esto a nuestro municipio, para todo el magisterio y a todos los derechohabientes en cuestión de consulta y sufrir retrasos en cuestión de consultorios referente a incapacidades se tramiten aquí mismo sin la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Guadalajara, y así verse beneficiado en temas de transporte, enfermedad y tráfico; se habilito repentinamente un consultorio y por lo cual reconozco esa gran respuesta, el esfuerzo invertido para montarlo y tenerlo ya en este momento habilitado a su servicio con personal capacitado.

Sin abundar más, para que el Dr. posteriormente nos dirija unas palabras con información de buena fuente lo que viene para nuestro municipio; reitero mi agradecimiento, su presencia y el estar cumpliendo de muy buena disposición proyectos hablados para el total bienestar de nuestro municipio, en este tema que es tan importante que es la salud, muchas gracias.

**El Presidente Municipal. -**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte del Presidente Municipal Gonzalo Álvarez Barragán para que se apruebe y se autorice la suscripción de los diversos convenios con el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los trabajadores del Estado por sus siglas ISSSTE y consecuentemente la firma de dichos convenios.

--- Convenio marco de coordinación y cooperación interinstitucional que celebran por una parte el Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los trabajadores del Estado por sus siglas ISSSTE, representado en este acto por el Director normativo de salud Dr. Ramiro López Elizalde y por el encargado de la subdelegación medica en el Estado de Jalisco Dr. Alan Ulises Solano magaña; por la otra parte el municipio de Zapotlanejo, Jalisco representado por el presidente municipal Gonzalo Álvarez Barragán, síndico municipal Francisco Javier Nava Hernández y Secretario General Ramón Barba Murillo.

**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ISSSTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR NORMATIVO DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DOCTOR RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE Y POR EL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA EN EL ESTADO DE JALISCO, DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA; POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. GONZALO ALVAREZ BARRAGAN,** **PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL Y POR EL LICENCIADO RAMON BARBA MURILLO, SECRETARIO GENERAL, Y PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

1. **DECLARA EL "ISSSTE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**PRIMERO.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1° último párrafo y 3° fracción 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5°, 207 y 228 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en adelante, la “Ley del ISSSTE” y que entre sus finalidades se encuentra la administración de los seguros, prestaciones y servicios que aluden los artículos 3 y 4 de la referida “Ley del ISSSTE”.

**SEGUNDO.-** Que el Dr. Ramiro López Elizalde, se encuentra totalmente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 7 fracción XIV, y 10 fracciones I, III y VI del Estatuto Orgánico de “EL ISSSTE” y del Poder General Limitado para actos de Administración que le fue otorgado a su favor y consta en la escritura número 56081 de fecha 27 de marzo de 2019, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público Número 131 de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Los servicios médicos que tienen encomendados en los términos de los capítulos relativos a los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades, de maternidad y los servicios de medicina preventiva, los prestará directamente o por medio de los convenios que celebre con quienes tuvieren ya establecidos dichos servicios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 31 de la ley del ISSSTE, en relación con los artículos 04, 09, 11, 12 y demás aplicables de su reglamento de servicios médicos.

**CUARTO. -** Para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. San Fernando No. 547, 5° Piso, Colonia Toriello Guerra, Código Postal 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, y como correo electrónico el siguiente: ramiro.lelizalde**@**issste.gob.mx.

**QUINTO.-** Atento a las obligaciones y compromisos que el ISSSTE guarda con sus derechohabientes, es indispensable unir y coordinar esfuerzos con el "AYUNTAMIENTO”, para el impulso de actividades y acciones para mejorar la Atención Primaria de Salud, para otorgar un servicio sustentable e incluyente de promoción de la salud integral con enfoque preventivo, que contribuya a alcanzar el bienestar bio-psico-social de nuestros derechohabientes, sus familias y sus comunidades, que abone a la equidad y coadyuve a mejorar la eficacia de nuestro sistema de salud actual.

1. **DECLARA EL "AYUNTAMIENTO":**

**PRIMERO.-** Que es una institución con patrimonio y personalidad jurídica propia conforme el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades y atribuciones propias, así como con fundamento en el artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultad para contratar y obligarse, y celebrar Convenios, entre otros actos contractuales.

**SEGUNDO. -** Que se encuentran autorizados por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para celebrar Convenios.

**TERCERO. -** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MZJ850101824 Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

**CUARTO. -** Que señala como su domicilio legal para los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Reforma # 2, Colonia Centro, C.P. 45430, municipio de Zapotlanejo, en el estado de Jalisco y como correo electrónico de contacto el siguiente: dirección.juridica.zapotlanejo@gmail.com

1. **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** Es objeto del presente instrumento jurídico, establecer las bases de colaboración a las que se sujetarán "LAS PARTES" para el desarrollo de actividades que sean de interés mutuo en su caso, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, establecer los mecanismos bajo los cuales conjuntaran esfuerzos para la realización y promoción de diversas actividades relacionadas con la Atención Primaria en Salud, desarrollar programas de servicio comunitario que den solución a los problemas de salud y se adecuen a la necesidad institucional.

**SEGUNDA. ALCANCES.** Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio “LAS PARTES” podrán llevar a cabo las modalidades y actividades que se listan enseguida de manera enunciativa más no limitativa:

1. Desarrollo de programas, promoción y atención de la salud de los ciudadanos y servidores públicos;

2. Intercambiar y generar experiencias, datos y estadística con el objeto de promover la salud y la cultura que la consolide; y

3. Cualquier otra actividad que sea de su interés, siempre y cuando lo acuerden “LAS PARTES”.

**TERCERA. COMPROMISOS CONJUNTOS.** Para la ejecución del objeto y alcances de este Convenio, “LAS PARTES" se comprometen a:

1. Designar a los miembros que integrarán la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula quinta, brindar todas las facilidades técnicas y de infraestructura para el cumplimiento de este Convenio;

2. Los programas que deriven de este Convenio Marco, no representaran pago o erogación alguna para las partes, teniendo carácter de gratuito.

3. Los programas establecerán el cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales que resulten aplicables.

4. Cumplir las disposiciones legales, administrativas y técnicas aplicables a las actividades para el desarrollo de los proyectos y programas en la realización y promoción de diversas actividades relacionadas con la Atención Primaria de Salud, objeto de este Convenio;

5. Cuando proceda, otorgar el reconocimiento público y por escrito a la contraparte ya sea a través de radio, televisión, publicaciones impresas o electrónicas, congresos, cursos, sesiones académicas nacionales e internacionales, entre otros medios de difusión, del material empleado para difundir los resultados de los programas que se formalicen;

6. Favorecer el intercambio de información y publicaciones, de acuerdo con las normas y legislación vigente aplicable;

7. Participar en estudios sobre problemas y servicios de salud mental, promoción de actividades académicas, científicas y vinculación con la sociedad sobre la prevención y detección oportuna de enfermedades;

8. Las demás que no estén expresamente contempladas en este Convenio que se deriven del mismo y que sean de interés y beneficio mutuo; y

9. De ser aprobados los programas, proyectos o acuerdos específicos de trabajo, presentados por "LAS PARTES" estos serán elevados a la categoría de acuerdos o convenios específicos previa formalización por escrito de "LAS PARTES" a través de los representantes designados.

**CUARTA. PROYECTOS Y PROGRAMAS.** Para la ejecución de las actividades descritas en las Cláusulas Primera y Segunda, los programas o proyectos, se materializarán a través de acuerdos específicos entre "LAS PARTES", los que deberán describir con precisión su objeto; nombre del proyecto; actividad a realizar; calendarios; lugares de trabajo; personal involucrado y enlaces; coordinadores; actividades de difusión, incluida la publicación de resultados, controles de evaluación y seguimiento; compromisos en materia de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual; así como aquellos aspectos o elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**QUINTA. COMISIÓN TÉCNICA.** "LAS PARTES” acuerdan constituir una Comisión Técnica, integrada por lo menos por un miembro de cada parte como se enuncia a continuación, cuya función será la de coadyuvar a la evaluación, seguimiento de los alcances y compromisos del presente Convenio:

Por parte del "ISSSTE":

Los designados por la Dirección Normativa de Salud.

Por parte del "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO":

Los designados por el mismo.

La Comisión tendrá entre otras las siguientes funciones:

* Proponer la planificación, ejecución y, en su caso, la suspensión de las acciones y mecanismos necesarios para el cumplimiento del Convenio.
* Coadyuvar a la evaluación y seguimiento de los alcances de los acuerdos específicos que se formalicen.

Dicha Comisión será presidida por la persona que designen "LAS PARTES” y sólo podrá sesionar estando presente ambos representantes de cada parte.

**SEXTA. MODIFICACIONES.**

* El presente Convenio podrá ser modificado a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES”, con el propósito de coadyuvar a su cumplimiento, para lo cual deberá especificar la adición que se pretenda, así como su finalidad y notificarla con al menos 30 días naturales de anticipación a su contraparte. Una vez acordadas las adiciones, serán formalizadas a través de un Convenio Modificatorio, actuando en apego a la normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se originen por caso fortuito o fuerza mayor y que puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

Entendiéndose por caso fortuito y fuerza mayor todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad que no pueda preverse o que aun previéndose pueda evitarse; incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos "LAS PARTES", revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su continuación o terminación en su caso.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información y documentación que se origine con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico, y apegándose a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, creada por Decreto publicado el 4 de mayo de 2015; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; y demás normativa de la materia aplicable, se garantiza el acceso a la información que se genere de las mismas conforme a los reglamentos nacionales e internacionales para la realización de investigación.

**NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS.** "LAS PARTES” se comprometen a no ceder, total o parcialmente, los derechos u obligaciones derivados de este Convenio, o de sus convenios específicos, salvo previo consentimiento de la contraparte que corresponda, debiendo solicitarla por escrito con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones, por escrito o correo electrónico.

**DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA CONDICIONAL.** La ejecución de este Convenio se apegará a las disposiciones legales que se encuentren vigentes durante la duración del presente Convenio, por lo que el compromiso de recursos físicos, materiales, fiscales o de cualquier otra índole únicamente se llevará a cabo hasta lo legal y normativamente autorizado.

Todo proceso de pago que pudiera suscitarse del presente Convenio Marco tendrá que llevarse a cabo siguiendo los procedimientos de el "ISSSTE" y bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esto en razón a las herramientas de trabajo que se requieran, consumibles o demás artículos que se necesiten para la ejecución del presente convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD.** "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes y no existe conflicto de intereses entre las partes del convenio.

**DÉCIMO TERCERA. VIGENCIA.** El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del 2024.

**DÉCIMO CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que, por escrito, y con 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha a la que pretenda dar por terminado el presente instrumento legal, además de la formalización del Convenio de Terminación Anticipada que corresponda.

En el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas y consignadas en los convenios específicos evitando con ello, cualquier perjuicio a la contraparte, usuarios o cualquier tercero relacionado con los convenios, en tal caso, la Comisión Técnica mencionada en la Cláusula Quinta, tomará las medidas necesarias para evitar cualquier perjuicio.

**DÉCIMO QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la Cláusula Quinta.

En caso de que subsista la controversia "LAS PARTES" se sujetan a las leyes aplicables.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2022.**

**POR EL ISSSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubricas**  **DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE**  **DIRECTOR NORMATIVO DE SALUD** | **DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA**  **ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA EN EL ESTADO DE JALISCO** |
| **POR EL AYUNTAMIENTO** | |
| **C. GONZALO ALVAREZ BARRAGAN**  **PRESIDENTE MUNICIPAL** | **LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ**  **SÍNDICO** |

**LIC. RAMON BARBA MURILLO**

**SECRETARIO GENERAL**

--- Convenio de colaboración que celebran por una parte la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado ISSSTE representado por el subdelegado de administración y apoderado legal Fernando Díaz Cendejas así como por el subdelegado medico Dr. Alan Ulises Solano Magaña y por otra parte el H Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco representado en este acto por el Presidente Municipal Gonzalo Álvarez Barragán, Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández y secretario General Ramón Barba Murillo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL ISSSTE”,** REPRESENTADO POR EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL DE LA REPRESENTACIÓN **FERNANDO DÍAZ CENDEJAS,** ASI COMO POR EL SUBDELEGADO MÉDICO EL **DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA** Y POR LA OTRA, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO;** QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁN**“EL MUNICIPIO”,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GONZALO ALVAREZ BARRAGAN**,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL Y LIC RAMON BARBA MURILLO SECRETARIO GENERAL A LAS QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”** Y QUE SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

1. **EL “ISSSTE” DECLARA QUE:**
   1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1° último párrafo, 3° Fracción I y 45 de la Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, 5°, 207 y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en adelante, la **“LEY DEL ISSSTE”**
   2. Entre sus finalidades se encuentra la administración de los seguros, prestaciones y servicios que aluden los Artículos 3° y 4° de la referida **“LEY DEL ISSSTE”.**

* 1. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los Artículos 207 y 208 Fracción X de su Ley, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos y convenios que requiere el servicio a su cargo.
  2. Atento a las obligaciones y compromisos que **“EL ISSSTE”** guarda con sus derechohabientes, es conveniente unir y coordinar esfuerzos con el **“EL MUNICIPIO ”**, para la prestación de los servicios básicos de salud, que otorgue **“EL ISSSTE”.**
  3. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27, 28 en su primer párrafo y 30 del Estatuto Orgánico del **“ISSSTE”**, “las delegaciones tienen por objeto promover los seguros, prestaciones, y servicios a sus derechohabientes en el instituto de su demarcación, y apoyar en las Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus responsabilidades”; así como los artículos 17 y 18 del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del “**ISSSTE”**, mismo que nos señalan que el Delegado será suplido en ausencias por el Subdelegado de Administración o por quien designe el Director General.
  4. Proporcionará servicios de atención médica preventiva tendientes a proteger la salud de los Derechohabientes, por medio de la **ESTRATEGIA INTEGRAL “TRANSFORMANDO TU ESTILO DE VIDA”** Pequeños pasos para grandes cambios; así como, **EQUIPO COMUNITARIO DE SALUD “ECOS”** Programa Nacional de Salud Comunitaria, Una visión integral y participativa. Entre otras.
  5. Fernando Díaz Cendejas, en su carácter de Subdelegado de Administración, comisionado para realizar sus funciones, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico como se acredita con el poder notarial número **45,780 (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)**, de la Ciudad de México, con fecha a los trece días de Septiembre del 2021, con fundamento en los artículos 17 y 18 del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, en donde se le otorga el Poder General Limitado para Actos de Administración y Títulos de Crédito, para llevar dicho cargo.
  6. Así bien, el C. Fernando Díaz Cendejas, en su carácter de Subdelegado de Administración, se encuentra acreditado en el Oficio **No. DNAyF/140.1/0304/2021,** expedido el 16 de febrero del 2021 por el General Jens Pedro Lohmann Iturburu, Director Normativo de Administración y Finanzas; las funciones asignadas al C. Díaz Cendejas se encuentran previstas en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  7. Por su parte, el Dr. Alan Ulises Solano Magaña en su carácter de Subdelegado Médico del Estado de Jalisco del **“EL ISSSTE”,** de acuerdo a Oficio No. DG 1001/96/2019, expedido el 5 de Febrero del 2019 por el Director General de este Instituto el C. Luis Antonio Ramírez Pineda, con fundamento en los artículos 16 y 20 del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  8. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Fray Antonio Alcalde No 500 7mo. piso, Colonia Alcalde Barranquitas, Código Postal 44280, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. **“EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:**

2.1 Que es una institución con patrimonio y personalidad jurídica propia conforme el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades y atribuciones propias, así como con fundamento en el artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultad para contratar y obligarse, y celebrar Convenios, entre otros actos contractuales.

2.2 Que se encuentran autorizados por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para celebrar Convenios.

* 1. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MZJ850101824 Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
  2. Que señala como su domicilio legal para los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Reforma # 2, Colonia Centro, C.P. 45430, municipio de Zapotlanejo, en el estado de Jalisco y como correo electrónico de contacto el siguiente: [dirección.juridica.zapotlanejo@gmail.com](mailto:dirección.juridica.zapotlanejo@gmail.com)

Es de interés por desarrollar programas de colaboración con **“EL ISSSTE”** que permita mejorar los servicios de salud que otorga.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO**

“El Municipio”, otorga un espacio de 4.90 mts. por 3.45 mts. Con cuarto para medicamentos ubicado el domicilio conocido en el CDC de la Ceja el cual será destinado como consultorio del ISSSTE en el que otorgará los servicios de consultas médicas a los derechohabientes del municipio para el establecimiento del consultorio en el cual el **“ISSSTE”,**

**SEGUNDA. OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, ambas partes se obligan a llevar a cabo, entre otras actividades, las que se listan enseguida de manera enunciativa, más no limitativa:

Establecer claramente los mecanismos e instrumentos para la conservación del espacio que en este acto se entrega para el consultorio del “ISSSTE”.

1. local para consultorio con las especificaciones y ubicación descritas en la cláusula primera.
2. Servicio de sanitarios limpios
3. Servicio de luz eléctrica
4. Servicio de internet
5. Por el ISSSTE establecer los horarios de consultas.
6. Designar el personal médico que se requiera para cubrir las consultas médicas.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL ISSSTE”.**

Para cumplir con el objetivo del presente instrumento, el **“ISSSTE”**, a través de la Subdelegación Médica, se compromete a:

1. Mantener y conservar el espacio que en este acto se otorga por parte de **“EL MUNICIPIO”** al **“ISSSTE”**, para la prestación de los servicios de salud en el consultorio que se estableció en el área designada para tal fin ubicado en el CDC DE LA CEJA con las especificaciones descritas en la cláusula primera.

1. Designar los horarios en los cuales se prestará los servicios médicos en dicho consultorio
2. Designar cuando menos dos médicos uno en cada turno, matutino y vespertino

**CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”.**

Para cumplir con el objetivo del presente instrumento, **“EL MUNICIPIO”** a través del responsable de vigilar el cumplimiento del presente convenio se compromete a:

1… respetar el espacio que se ha designado para consultorio especificado en la cláusula primera

2… proporcionar servicios de sanitarios, luz eléctrica, internet.

**QUINTA. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

**SEXTA. COMITÉ ASESOR.**

**“LAS PARTES”** acuerdan constituir un Comité Asesor, dentro de los quince días contados a partir de la celebración del presente convenio, integrada por tres miembros de cada una, como se enuncia a continuación y cuya función será la de coadyuvar a la evaluación y seguimiento de los alcances y obligaciones del presente convenio:

Por parte del **“ISSSTE”:**

* El Subdelegado de Administración Estatal del ISSSTE en Jalisco.
* El Subdelegado Médico del ISSSTE en Jalisco.
* Proponer por el issste---------------

Por parte de **“EL MUNICIPIO”:**

* Presidente Municipal, Gonzalo Álvarez Barragán
* Síndico municipal, Francisco Javier Nava Hernández
* Coordinador Construcción de la comunidad, José Andrés espinosa Magaña

Dicho Comité será presidido por la persona que designen **“LAS PARTES”** y se reunirá cada vez que sea necesario para tratar asuntos de interés que tengan relación con el cumplimiento de este convenio. En caso de algún cambio del servidor público designado, éste se suplirá por quien lo sustituya en el cargo o por la persona que éstos designen para tal efecto.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

Por tratarse de un convenio de colaboración donde se les proporcionará atención médica a los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no existe entre el “ISSSTE” y “EL MUNICIPIO”, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al Sistema de Seguridad Social.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES.**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“EL ISSSTE”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL MUNICIPIO”,** ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrán considerar como patrones ni aún substitutos. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon o asignaron y por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, **“LAS PARTES”** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

**“LAS PARTES”** se obligan a guardar confidencialidad sobre los secretos profesionales, laborales, técnicos, industriales y/o administrativos que por virtud de las actividades propias del presente Convenio pudieran conocer.

Asimismo, ambas partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información y documentación que origine con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico, así como la contenida en los expedientes clínicos de la unidad médica que observen características de confidencialidad, es decir, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; apegándose a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública creada por decreto publicado el 04 de mayo de 2016, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la publicación del D. O. F. del 09 de mayo de 2016, y demás normativa de la materia aplicable.

De igual forma acuerdan restringir el acceso a la información contenida en los archivos de la unidad médica que observe características de confidencialidad, es decir, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo dispuesto en la **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico**, por lo que, a fin de evitar el acceso, la alteración, pérdida o transmisión de los datos personales contenidos en los expedientes clínicos de las Unidades médicas de **“EL ISSSTE”,** únicamente el personal adscrito al propio Instituto y que esté a cargo del tratamiento de derechohabientes en los campos Clínicos otorgados, podrá tener acceso a esos expedientes.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **“LAS PARTES”,** así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y estarán firmadas por sus representantes, anexado dichas constancias al presente Convenio como partes integrantes del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma. Y hasta el 28 de septiembre del año 2024

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación presente una de **“LAS PARTES”** a la otra, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas. En tal caso, el Comité mencionado en la Cláusula Sexta del presente instrumento, tomará las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros.

**DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que en caso de controversia se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRAPRESTACIÓN.**

Es voluntad de **“LAS PARTES”** acordar que las acciones objeto del presente instrumento jurídico no implicarán la erogación de dinero en efectivo para su ejecución, por lo que se llevarán a cabo de manera gratuita.

**DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

**“LAS PARTES”** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos **“LAS PARTES”** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**“LAS PARTES”** manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución y resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias, a través del Comité a que alude la Cláusula Sexta del presente instrumento.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, **A 04 DE MARZO DEL 2022.**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL ISSSTE”** | **POR “EL MUNICIPIO”** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FERNANDO DÍAZ CENDEJAS**  SUB DELEGADO ADMINISTRATIVO  REPRESENTACIÓN ISSSTE EN JALISCO | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DHC.GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**  PRESIDENTE MUNICIPAL |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA**  SUBDELEGADO MÉDICO  REPRESENTACIÓN ISSSTE EN JALISCO  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DR. ALBERTO BRICEÑO FUENTES**  JEFE DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN  REPRESENTACIÓN ISSSTE EN JALISCO | **LIC FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ**  SINDICO MUNICIPAL    **LIC RAMÓN BARBA MURILLO**  SECRETARIO GENERAL |

**El Presidente Municipal. -**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

**ANA DELIA BARBA MURILLO A FAVOR**

**MARIO VELARDE DELGADILLO A FAVOR**

**KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO A FAVOR**

**KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ A FAVOR**

**KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ A FAVOR**

**HESSAEL MUÑOZ FLORES A FAVOR**

**ROCÍO PARTIDA BEDOY A FAVOR**

**RICARDO MORALES SANDOVAL A FAVOR**

**ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ A FAVOR**

**ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ A FAVOR**

**JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR A FAVOR**

**CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ A FAVOR**

**FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ A FAVOR**

**GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN A FAVOR**

Aprobado en unanimidad por los presentes señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR SUS SIGLAS ISSSTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR NORMATIVO DE SALUD DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE Y POR EL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA EN EL ESTADO DE JALISCO DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA; POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN, SÍNDICO MUNICIPAL FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ Y SECRETARIO GENERAL RAMÓN BARBA MURILLO.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE REPRESENTADO POR EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL FERNANDO DÍAZ CENDEJAS ASÍ COMO POR EL SUBDELEGADO MEDICO DR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA Y POR OTRA PARTE EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN, SÍNDICO MUNICIPAL FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ Y SECRETARIO GENERAL RAMÓN BARBA MURILLO.**

SE PROCEDE A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS EN COMENTO.

**El Presidente Municipal. -**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.** – Palabras del Dr. Ramiro López Elizalde Director Normativo de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado.

**DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE:**

Muchas gracias al Sr Presidente municipal, Gonzalo Álvarez Barragán, a todas las compañeras que conforman el cuerpo de gobierno de este municipio y compañeros de igual manera, les agradecemos a todos los presentes. Para nosotros es un día muy importante y significativo, hoy quiero compartirles que se está recordando una fecha que ojala no existiera en el mundo, hoy está recordándose el combate a la obesidad y por eso es muy importante el precedente que se está teniendo en esta mesa porque más que un compromiso administrativo, creo que es un compromiso que tenemos con la población; México desafortunadamente es uno de los países que está liderando el tema de la obesidad y aunque consecutivamente se esté reiterando en distintas campañas, este es realmente un problema serio que tenemos los mexicanos; de cada diez personas que hay en nuestro país, siete padecen un problema de sobrepeso con tendencia a obesidad. Si la tendencia fuera solamente un tema estético no tendría mucho que hacerse en el tema de salud, sin embargo, este problema se ha convertido efectivamente en un tema de salud pública, y hoy por hoy nuestros hospitales están llenos de las secuelas de la obesidad.

La obesidad si no se controla llega un momento en que nos lleva de la mano a problemas de hipertensión o problemas que después nos llevaran a un problema cardiaco o puede generar infartos cerebrales, o va de la mano con la diabetes mellitus que es la responsable de muchos de los problemas que tenemos de insuficiencia renal.

Tenemos un compromiso con el país, que quizá en esta etapa que nos ha tocado a los que estamos al frente de las instituciones, no podamos más que plantar la semilla para poder empezar a transformar el sistema de nuestro país, quiero invitarlos a que reflexionen que a solución no es abrir más hospitales, más camas de urgencia, o tener más máquinas de hemodiálisis en México, ojala no hubiera la necesidad de abrir tantos hospitales porque eso hablaría de que somos un país con más población sana, desafortunadamente no es así; entonces en reiteradas ocasiones, desde el año setenta y ocho, una reunión mundial que encabezo la OMS donde los expertos en salud se reunieron y estaban discutiendo cual era el camino para darle una alternativa de salud a la población en el mundo, la conclusión de los expertos era evitar que las personas lleguen a los hospitales y para eso tenemos que enfocar nuestros esfuerzos a la prevención, entonces tiene ese proyecto de tener como atención primaria en la salud, anticiparse a que una persona se enferme y pueda tener un problema serio de salud. Pasa el tiempo, después de cuarenta años en el dos mil dieciocho, hubo otra reunión muy cercana a donde fue la primera que fue en Alma Ata, ahora en la ciudad que se llama Estana, nuevamente se reunieron los expertos en salud discutieron llegando a la misma conclusión, es decir como atención primaria la salud, a la prevención.

Entonces es una situación de responsabilidad primero quitarle a la población el pretexto de que la salud es responsabilidad de los hospitales y su personal, la responsabilidad de la salud es de la población, entonces hay factores que invitan a que una persona este sana o enferma y esos factores todos los conocemos como determinantes sociales. No es desconocido hoy por hoy la pandemia fue más voraz, no únicamente con la población más vulnerable de cierta edad, con factores de riesgo como hipertensión, diabetes, etc., sino también con determinantes como lo es la pobreza, no es lo mismo una persona, un niño que come una vez al día y que como cosas que no lo nutren, a una persona como nosotros que tiene la oportunidad de comer lo suficiente para defenderse, hablamos de la sana distancia pero hay hogares en este país donde las habitaciones son de dos por tres m2 y ahí conviven seis o siete personas, eso es, más la educación y sumémosle otros factores que tienen que ver con la posibilidad de que uno este sano o enfermo, la solución no es irnos y pensar que tenemos que hacer hospitales, que son necesarios obviamente, tenemos una deuda de atención y me da pena reconocerlo, nosotros el ISSTE en los foros pedimos los micrófonos y a los médicos nos han enseñado muy bien para presumir las cosas cuando nos va bien, yo soy neurocirujano y cuando acudimos a los eventos académicos en nuestro país o en el extranjero se muestran los casos bonitos pero muchas veces no presumimos cuando un paciente se nos complica, no presumimos que a veces operamos sin que este una enfermera instrumentista adecuada, ni que en la terapia intensiva no tenemos al médico que vigila al paciente, no presumimos que a veces hacen falta los medicamentos y no de ahorita, ni tres años a la fecha, los niños con cáncer por ejemplo; tienen más de treinta años en este país, y me pregunto ¿Por qué surgieron? Porque no había medicamentos, por experiencia propia no me pueden negar dicha situación, cuando yo tenía que abrirle la cabeza a un paciente con un taladro Black & Deker, esa es la realidad y si partimos de cosas románticas vamos a tener resultados románicos por eso aplaudo esta acción, porque lo que tenemos que hacer es invitar a la población a que se sume a esta promoción de la prevención.

Otra de las cosas que nos enseñó esta reunión mundial era quitarnos primero en pretexto que para hacer dicha promoción se requieren recursos, entonces esta trascendente reunión nos quita todos esos pretextos regresándole a la población la responsabilidad de la salud y atacando esos determinantes sociales, siendo también uno de ellos aquellos intereses que nos invitan a enfermarnos, hay empresarios, compañías que no les interesa la salud de los mexicanos, haciendo con la enfermedad su propio negocio, cuando hay personas que se están dializando, ellos están ganando. Se tiene que contrarrestar toda esa avalancha, esa ola ¿Cómo? promoviendo y dando el mensaje a la comunidad, como nuestra campaña llamada tres por uno, sin tener nada que ver con algo experimentado o una ocurrencia. Primero aplaudo este evento que convoca el presidente interesándose verdaderamente sin solo llegar a firmar un acuerdo, sin embargo, es muy interesante, primero, la salud no tiene cobro, propios, extraños, filias y fobias se acaban aquí, ponemos como centro la salud de la comunidad, entendiéndonos perfectamente que a todos nos interesa que nuestra población este sana, por eso aplaudo al Sr. presidente y a todos ustedes que sean unánimes, que no haya una objeción.

La campaña tres por uno es “hoy y mañana sin bebidas azucaradas” y esto es empezar desde casa, no es la cantidad de alimento que comes sino lo que estas ingiriendo y en las interfaces de las comidas, aprovechándonos ingenuamente de los sustitutos de azúcar que en ocasiones termina siendo más perjudicial a la salud, causando problemas renales, a la larga. México es el país número uno en el mundo que más consume refrescos, el número uno que más pan elaborado ingerimos ¿a que invita esto? esto invita a que los niños a temprana edad ya presenten problemas de salud y si no lo atendemos ira creciendo aún más, actualmente somos el número uno en obesidad infantil, EUA está por encima de nosotros en adultos. De cada diez personas, siete tienen sobre peso. No quiero alimentar este día con malos mensajes, pero es un día en el que tenemos que reflexionar al respecto y todo esto es un compromiso de todos, sin necesidad de recursos invitando desde casa a disminuir las bebidas azucaradas.

**“hoy y mañana sin comida chatarra”** los mexicanos, lamentablemente, hemos hecho a un lado la cultura de la alimentación que era muy nutritiva, cambiándola por comida chatarra, comida comercial extranjera.

Y por último **“diez mil pasos para tu salud”** lo cual significa aproximadamente siete kilómetros, sé que Gonzalo y su familia son aficionados en el deporte, pero en muchas ocasiones no necesitamos ir a un recinto para que nuestro cuerpo este sano, la población hemos dejado de caminar, y nosotros, esto es lo que podemos sin necesidad de recursos trasmitirles a las personas, el habito de caminar. En algún edificio al que tengo que subir al quinto piso, no tengo ninguna discapacidad y uso el elevador. Esto es justamente lo que podemos hacer nosotros sin recursos, transmitirle a la población que camine.

Con estas tres acciones, “hoy y mañana sin bebidas azucaradas”, “hoy y mañana sin comida chatarra” y “diez mil pasos por mi salud” eso lo podemos llevar todos a la población de manera constante, este proyecto de activación física lo podemos empezar desde los turistas, implementando actividades y concursos a la población.

Agradezco el mensaje que estás dando presidente de conquistar un espacio para el ISSTE aquí es muy importante para nosotros, del sector somos los más castigados, somos un instituto muy noble pero lamentablemente esta sobre politizado y esto que ha afectado, sabemos que no podremos cambiarlo de un día a otro, implementar un consultorio propio para los maestros va evitar que se trasladen hasta Guadalajara, comprometiéndonos a que haya un médico o enfermera. A veces no es un tema de espacios, el tema es que a veces no tenemos especialistas, aunque también influyen otros factores como el sueldo, etc.

Tenemos hospitales totalmente terminados; en Tepic, Tabasco y Oaxaca totalmente equipados sin aperturarse por falta de especialistas. Entonces no es tema de espacio si no de eficientar la atención. Creo que este es un buen inicio, vamos buscando las condiciones para que haya la atención, busquemos la manera de darle la apertura a los derechohabientes a todos estos programas invitando a la población a unirse a realizar actividad física. Ustedes como parte de liderazgo, funcionarios públicos si queremos que esto cambie, funcione, empecemos por promover la tradición todos los días, y hoy siendo el día del combate a la obesidad que sea un espacio de reflexión y tomemos acciones concretas sin que esto que quede en un tema discursivo. Hay compromisos concretos donde yo haré lo posible y agradezco el interés por la apertura del consultorio y buscaremos la manera que esté totalmente habilitado con equipo, medicamento y personal; así empezamos ¿Qué les parece? Y muchas gracias por la invitación.

**El Presidente Municipal.-**

Continue secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.** ----------------------------------------------------------------------------------------

Clausura de la sesión. En voz de nuestro presidente municipal, DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.

Solicitan el uso de la voz los regidores **KRISHNA GABRIELA TORRES MARTINEZ y HESSAEL MUÑOZ FLORES**

En uso de la voz la regidora Krishna Gabriela Torres Martínez. Con su permiso. Quiero expresar mi mayor reconocimiento al Sr. presidente Gonzalo, por la gestión de este convenio con el ISSTE, y para recuperar la prestación de este servicio tan elemental para los trabajadores del estado y los derechohabientes del ISSTE en este municipio. También quiero agradecer la disposición de los representantes de la saludDr. Ramiro López, Dr. Alan Solano y a los regidores por aprobar este convenio a favor de los trabajadores, sin embargo haciendo uso de la palabra como trabajadora al servicio del estado y como derechohabiente del ISSTE aprovechamos este espacio que es muy importante e histórico en nuestro municipio para expresar a los representantes de la salud, que no es suficiente, pedimos más; entregamos una solicitud a través de un oficio en el que por trabajadores solicitamos esas prestaciones dignas, inclusivas, de calidad, celebramos y agradecemos la preocupación por dar solución y atención a los derechohabientes y a la población del municipio, pero si necesitamos esa clínica que preste los servicios de atención medica familiar, pediátrica, odontológica, nutriólogos, farmacia, laboratorio, vacunación. Etc., implica para nosotros trabajadores tener que trasladarnos a la clínica 3 a Guadalajara implicando bastante tiempo en traslado y tiempo de espera, siendo insuficiente la atención en el servicio, y aprovecho el uso del micrófono para externar estas quejas y faltas de recurso, materiales y a veces de disposición de los médicos, también aprovecho para agradecer nuevamente la gestión del Sr presidente y su disposición, muchas gracias, es cuánto.

En uso de la voz el regidor Hessael Muñoz Flores. Con el permiso de todos, respecto a lo que escuche del Dr. Ramiro López felicitarle por su elocuencia y en sus palabras encuentro un sentido revolucionario en usted de transformación a fondo y no discursivo, agradecerle sus palabras, estaba muy emocionado escuchando sus palabras y me agrada que busca la transformación y no solo ponerle el toque de un maestro de la palabra. Fui representante de mi delegación de maestros del sindicato nacional de trabajadores del estado por cinco años y muchas de las quejas giraban en torno al servicio de salud, también que no había suficiente información de las clínicas respecto a ubicación y horarios de atención, habiendo una serie de cosas que evitaban el buen funcionamiento de la clínica.

Concuerdo con usted en el tema de devolverles la responsabilidad de la salud a la población, totalmente, y si creo que los ciudadanos nos hemos hecho conformistas queriendo soluciones rápidas y mágicas que nos devuelva la salud cuando hemos cargado a nuestro cuerpo una serie de condiciones negativas en cuanto a salud, soy maestro de primaria y he tenido conflictos con padres de familia porque los cambios generan poco agrado, y trato de informar a mis alumnos sobre el contenido de azúcar de las bebidas, y recibo críticas por eso; sin embargo me llena de gratitud que haya sus excepciones y recibir un agradecimiento por influir positivamente en nuestros alumnos es para mi uno de los mejores regalos, la transformación de las personas.

Creo que hay que impulsar también el tema del INSAVI, escuche de diputados que lanzarían una iniciativa al gobernador del estado para aceptar este tema, y celebro esta mesa, que haya debate, ideas y que se pueda expresar el sentir, agradecer a todos los funcionarios su disposición y ese sentido revolucionario, muchas gracias.

**RICARDO MORALES SANDOVAL. -**

Dr. Ramiro, muy amable de su parte y felicitar a nuestro presidente por la gestión, yo concuerdo totalmente con mis compañeros maestros que se necesita esa clínica, nosotros que estuvimos tocando puertas lo que más nos pedían era el tema de la salud, Zapotlanejo a pesar de ser un municipio con una ubicación privilegiada, con todo el potencial económico estamos muy atrasado en el tema de la salud. Decirles que este intento si se había solicitado de traer medico al municipio, y como usted bien lo dice es sembrar o poner la primera piedra, estoy totalmente de acuerdo con usted en el tema de la prevención en nuestros hijos, y refrendo la petición de nuestro presidente de tener una clínica, aquí no hay colores y somos quince compañeros comprometidos y sabiendo la necesidad que tenemos del sector salud, maestros, magisterios, derechohabientes es una necesidad y nos va ayudar bastante en Zapotlanejo porque no tenemos los espacios médicos necesarios.

Poniendo de nuestro parte enseñado a nuestros niños y familia comiendo sanamente, pero el tema medico lo escuché en el dos mil quince, dos mil diecisiete, ya se había hablado y pedirle de todo favor que continuemos, Sr presidente, lo que usted necesite cuenta con el apoyo de todos nosotros para acompañarlo en esta petición, en esta necesidad que tenemos. Llévese nuestra petición Dr. y no la eche en saco roto, por favor y muchas gracias.

**CARLOS CERVANTES ALVAREZ.-**

Buenos días compañeras y compañeros, me uno también a la petición de nuestros compañeros**,** hemos visto la necesidad y sabemos que no es fácil, que hay carencias en infraestructura, personal y también creo que tampoco debe ser un motivo para no realizarse. Desde administraciones anteriores se escuchaba de donativos de terrenos, compromisos que desgraciadamente no se han cumplido y que bueno que ahora hay esta disposición y que el crecimiento de nuestro municipio, perteneciendo al área metropolitana de Guadalajara nos debe permitir contar con todo esto que es tan necesario para nuestra población, y concordando que también la población debe hacerse cargo de su salud, siendo innegable pero ese es un objetivo mediano o largo plazo, pero la necesidad actual es imperativa. Gracias.

**DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE.-**

Estoy completamente de acuerdo. Primero, no estoy en una postura de negar que hay una necesidad muy puntual para la población, ojala fuera el único municipio que tuviera esta necesidad, lamentablemente este escenario que me está platicando por eso acepte y me duele aceptar como dije, que de todas las dependencia el ISSTE es el más castigado; el tema de la eficiencia en la atención medica la estamos resolviendo, ya hay una política de trabajo para que se vea mejorado, porque muchas veces lejos del recurso es el sentir humano de la población, estamos trabajando para rescatar ese espíritu de servicio que debe tener el trabajador de la salud.

El principal motivo de queja de las instituciones de salud no es que no haya medicamento o las cirugías se vean suspendidas, es la manera como se les informa, el trato. Ese es el principal reto, lo reconocemos y no lo justifico, es una tarea de todos los días, que el servicio está rebasado cuando en algún momento brindábamos el mejor servicio, y se estaciono, no se continuó invirtiendo en equipo quedándonos atrasados. Estamos ocupado en transformar, una inversión titánica en todas las unidades médicas, estoy de acuerdo que hay necesidades muy puntuales en la población. Tienen un líder muy guerrero que ha solicitado este proyecto pero que el compromiso sea juntos, no solo en cuestión de terreno, sino haciendo la parte que nos corresponde, el presidente dio el primer paso, como lo es la representación, darle vida. No es fácil, pero siendo su conducto el presidente todas estas gestiones buscaremos juntos cumplir con todo el proceso para llevarlo a cabo, siendo la parte más difícil el personal de salud, pero sin abrumarnos aun por eso vayamos gradualmente con el proceso inicial del proyecto en cuanto a terreno e infraestructura. Presidente, estamos en disposición y al pendiente en las gestiones.

**ROCÍO PARTIDA BEDOY.-**

Quiero unirme a la petición de nuestro presidente, y agradecer la atención en el tema, porque hay muchas personas con discapacidades que tenemos que transportarnos a las clínicas y que no se nos puede dar seguimiento por no haber recurso o poder asistir con regularidad, es muy importante esta clínica y los especialistas para nuestros niños con capacidades diferentes y sería muy importante que pudieran apoyarnos en este proyecto.

**El Presidente Municipal.-**

En el tema de discapacitados no dudo que haya derechohabientes que tengan hijos o que hayan sufrido propiamente algún accidente en la cual se requiere la atención, y agradezco este gran apoyo que tengo de parte del equipo y reconocer la honestidad con la que se me trato porque yo iba a solicitar la clínica que ciertamente no solo hace falta en Zapotlanejo, pero también confió en las pablaras y las acciones del Dr. y su equipo me propusieron que es finalmente lo que estamos haciendo ahora, hacer acciones de prevención y es ahí donde voy a requerir no solo el apoyo de mi equipo que son todos ustedes o los que se quieran sumar, obviamente el trabajo más importante será la ciudadanía; en este aspecto conectamos muy bien, contestamos con hechos cada una de las poblaciones, sabemos que lo podemos lograr juntos, sabemos que podremos hacer un gran trabajo de prevención pero también confió en el trabajo que ustedes hagan en este consultorio en el cual se le brindara atención a todos y cada uno de los que son derechohabientes. Este consultorio nos dará la pauta para saber el número de derechohabientes que se maneja y de ahí hacer un buen proyecto para la clínica, porque como se dijo a veces no se necesitan gran infraestructura cuando la necesidad es distinta y darle curso en medida de lo posible. Muchas gracias a todos por estar dispuestos, por apoyarme en este punto tan importante que son estos dos convenios y queremos lo mejor para nuestro municipio, muchas gracias.

**MARIO VELARDE DELGADILLO.-**

Agradecer la asistencia a todos, como regidor de salud, agradezco al presidente este buen gesto y se lo reconozco, siempre se preocupó por la salud para iniciar este proyecto, hay más temas a fondo que hacen falta en Zapotlanejo y si es muy importante que nos tome en cuanta, también me uno y espero tener un trato directo porque las necesidades son bastantes, a Zapotlanejo lo caracteriza los maestros y agradecerle.

**DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE.-**

Quisiera que el Dr. Santoscoy sea el conducto de todas estas gestiones que tiene la población, de los maestros, las demandas. Él es el director de la clínica y podrían hacer los conductos de gestión de todos los temas que demandan y de ahí poder extender necesidades muy puntuales para los niños con discapacidad y buscar también con otras instituciones, crear la posibilidad de transporte también a los maestros a sus citas, y desde este momento son indicaciones y buscar cosas concretas para cubrir sus demandas y se permita canalizarlo atreves del regidor de salud y ayudar al municipio.

**El Presidente Municipal.-**

En atención al sexto punto del orden del día **y** no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Solemne número 13 (trece), siendo las doce horas con diecinueve minutos, del día 04 de marzo de 2022 dos mil veintidós.

El Presidente Municipal:

**DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.**

**Síndico Municipal Secretario General**

**Lic. Francisco Javier Nava Hernández Lic. Ramón Barba Murillo**

Regidores Propietarios:

**C. Ana Delia Barba Murillo. C. Karla Anabel García Jiménez.**

**C. Mario Velarde Delgadillo. C. Karla Edith Aguayo Camacho.**

**Mtro. Hessael Muñoz Flores. LAE. Ricardo Morales Sandoval.**

**C. Rocío Ruvalcaba Vázquez C. Alejandro Orozco Hernández.**

**C. Jazmín Montserrat Jiménez C. Carlos Cervantes Álvarez.**

**Aguilar.**

**Lic. Krishna Gabriela Torres Martínez. C. Rocío Partida Bedoy.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Solemne número 13 trece, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 11:00 once horas del día 04 de marzo 2022.